



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”



## PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



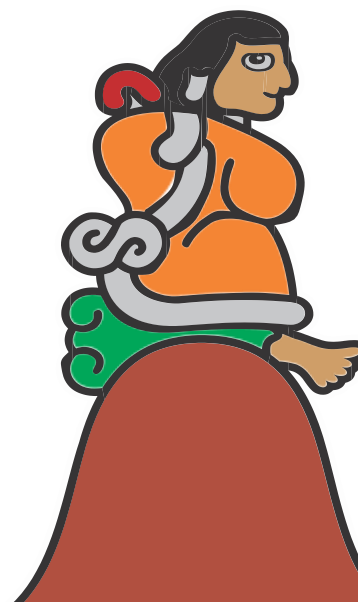
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,  
Estado de México C.P. 54600  
23 de junio de 2022  
[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

### S U M A R I O

- ***Aprobación de la autorización para la exención del 100% (cien por ciento) del pago por concepto de derechos de los actos de Registro Civil contemplados en el Programa denominado “Oficialía Móvil EDOMÉX” y campañas extraordinarias de regularización.***

**GACETA**

Año I  
Número VI  
Sección IV  
Tomo II



La Lic. **María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomado en la: **Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **23 de junio del año 2022**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

### **PUNTO NÚMERO SIETE.**

La **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **23 DE JUNIO 2022**, en el desahogo del Punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la autorización para la exención del 100% (cien por ciento) del pago por concepto de derechos de los actos de Registro Civil contemplados en el Programa denominado "Oficialía Móvil EDOMÉX" y campañas extraordinarias de regularización.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, el siguiente:

### **ACUERDO**

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la asamblea deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

La exención del 100% (cien por ciento) del pago de derechos por concepto de matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento para el desarrollo del programa de la unidad móvil denominado "OFICIALÍA MÓVIL EDOMEX", que se lleve a cabo en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, así como los correspondientes a campañas especiales o extraordinarias del registro civil, que se refieren a matrimonios colectivos, campañas de regularización del estado civil de las personas reclusas en centros penitenciarios, reasignaciones sexogénicas colectivas, campañas de registro de nacimientos extemporáneos, así como todas aquellas donde interviene el registro civil que se lleven a cabo, de conformidad con la calendarización que al efecto se emita y una vez cumplidos los requisitos de ley; a través del Registro Civil Municipal durante el periodo del año 2022 al 2024.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

## Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

*Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*  
Presidenta Municipal Constitucional

**MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN**  
Síndico Municipal

**C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO**  
Primera Regidora

**C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS**  
Tercera Regidora

**LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ**  
Cuarto Regidora

**MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ**  
Quinta Regidora

**C. JESÚS OMAR TORRES VEGA**  
Sexto Regidor

**C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA**  
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTEN**  
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

**Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600 Tel. 55  
5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88**